SE PRESENTA-CONSTITUYE DOMICILIO

Señor Juez:

MARÍA LAURA ORTEGA, abogada (T° 92 F° 567 C.P.A.C.F) en mi carácter de apoderada del **ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN**, con patrocinio letrado de la Dra. María Victoria Ambrosini, abogada T° 109 F° 757 C.P.A.C.F, manteniendo domicilio procesal en calle Hipólito Yrigoyen n° 250, Oficina n° 1210, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio electrónico en los CUIT 23-24445677-4 y 27-31191286-6, en los autos caratulados "***EN – M TRANSPORTE DE LA NACIÓN c/. s/ INHIBITORIA"*** **(Expte. CAF 129/2019)**, ante V.S. me presento y digo:

I.- SE PRESENTA:

Que tal como se acredita con la copia que se acompaña de la Resolución N° 29 de fecha 27 de enero de 2017 (y su Anexo IF-2017-01212293-APN-MTR), y respecto de cuya autenticidad y vigencia prestamos juramento, vengo a acreditar personería para intervenir en representación del Estado Nacional en todos los juicios en los que el mismo sea parte y el Ministerio de Transporte tenga interés.

En cumplimiento de la Resolución En cumplimiento de la Resolución 219-672-APN-MTR ponemos en conocimiento de V.S que los eventuales honorarios que le correspondan a los abogados que actúen en representación del Ministerio de Transporte de la Nación se encuentran alcanzados por la misma, con la que prestamos expresa conformidad.

Asimismo, y por imperativo de la misma se transcribe: "Los representantes del Estado en juicio tendrán derecho a percibir los honorarios que se regulen a su favor en los juicios en los que intervengan, cuando los mismo sean a cargo de la parte contraria y abonados por ella de acuerdo con las disposiciones que regulen la materia en los organismos que representen" (Decreto 349527/47 Art. 40.)

Se pone en conocimiento de V.S que el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Transporte o quien él disponga mediante acto formalmente emitido, está facultado para pedir el libramiento de honorarios regulados y percibir los fondos

pertinentes en caso de ausencia, impedimento, enfermad, fallecimiento o cualquier otra circunstancia ligada expresamente que imposibiliten su cobro oportuno por parte del profesional en cuyo favor de hayan regulado, lo que solicitamos se tenga presente.

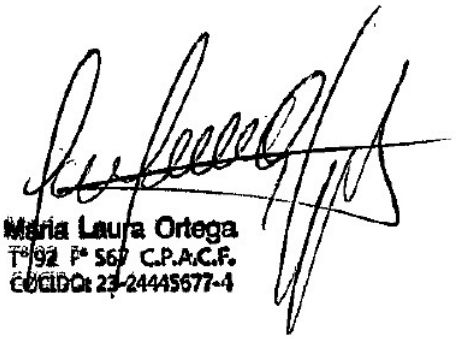
II.- SOLICITA SE VINCULE:

Asimismo, solicitamos se vincule la presente causa a los CUIT 23-24445677-4 y 27-31191286-6

Por todo lo expuesto, solicito se nos tenga por presentadas en los términos señalados, y por constituido los domicilios electrónicos indicados precedentemente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA



Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VICTORIA AMBROSINI
Date: 2021.09.01 12:21:45 ART